

1946 - 2016

EXP-UNC:0035863/2016

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Elizabeth Rustán, por la que solicita su designación interina, como Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra Historia de América I y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14º de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que por Resolución Decanal se ha designado a la Profesora Sonia Tell como Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra Historia de América I;

Que a fs. 2 se adjunta el informe del Área Personal y Sueldos;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos y condiciones del art. 14º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014, a la **Profesora María Elizabeth RUSTAN**, legajo 37449, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Sonia Tell).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María Elizabeth RUSTAN**, legajo 37449, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0845
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES